



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Jueves, 7 de noviembre de 2002 Núm. 255	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>—</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>—</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	—	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	—	0,61	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	—	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	—	0,61																												

SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	—	Administración Local	4
Diputación Provincial	—	Administración de Justicia	6
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	—
Administraciones Autonómicas	—	Anuncios Urgentes	—

Ministerio de Fomento

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental

ANUNCIO

Solicitada por PECAFER, S.L., autorización para la construcción de accesos a una estación de servicio en la carretera CN-VI de Madrid a La Coruña. PK 323,000. Margen izquierda. Término municipal de Astorga. Provincia de León. Esta Demarcación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.5 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por RD 1812/94, de 2 de septiembre, somete a información pública el expediente que obra en la Unidad de Carreteras de León de esta Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla y León, durante veinte días hábiles a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones y sugerencias pertinentes sobre las relaciones de la estación de servicio con la carretera, sus accesos y, en su caso, la reordenación de éstos a que puedan dar lugar.

Valladolid, 10 de octubre de 2002.- El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

7738

13,60 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

INFORMACIÓN PÚBLICA

JUNTA DE EXPLOTACIÓN DEL ESLA-VALDERADUEY (LEÓN)

TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA DEL AÑO 2002

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.2 y sucesivos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RD Legislativo 1/2001, de 20 de julio, se han calculado las cantidades para obtener la tarifa, habiendo resultado los siguientes valores:

12C45 CANAL DE ARRIOLA

Regadíos: 52,73 euros/Ha.
 Abastecimientos: 285,27 euros/l/seg.
 Usos industriales: 5,27 euros/cv.
 Otros usos industriales: 285,27 euros/l/seg.
 Industria con refrigeración: 13,18 euros/l/seg.
 Piscifactorías: 7,91 euros/l/seg.
 Molinos: 0,53 euros/l/seg.
 Términos municipales afectados:
 León, Santa Colomba de Curueño, Valdefresno, Vegas del Condado, Villasabariego, Villabalter.

12C46 CANAL DE LA M.I. DEL PORMA (1ª FASE)

Regadíos: 38,10 euros/Ha.
 Abastecimientos: 206,12 euros/l/seg.
 Usos industriales: 3,81 euros/cv.
 Otros usos industriales: 206,12 euros/l/seg.
 Industria con refrigeración: 9,53 euros/l/seg.
 Piscifactorías: 5,71 euros/l/seg.
 Molinos: 0,38 euros/l/seg.
 Términos municipales afectados:
 Cabreros del Río, Campazas, Campo de Villavidel, Castrofuerte, Corbillos de los Oteros, Cubillas de los Oteros, Fresno de la Vega, Mansilla de las Mulas, Mansilla Mayor, Pajares de los Oteros, Santas Martas, Valencia de Don Juan, Vegas del Condado, Villafer, Villanueva de las Manzanas, Villaornate, Villasabariego, Villaturiel.

12C47 CANAL DEL ESLA

Regadíos: 35,09 euros/Ha.
 Abastecimientos: 189,84 euros/l/seg.
 Usos industriales: 3,51 euros/cv.
 Otros usos industriales: 189,84 euros/l/seg.
 Industria con refrigeración: 8,77 euros/l/seg.
 Piscifactorías: 5,26 euros/l/seg.
 Molinos: 0,35 euros/l/seg.
 Términos municipales afectados:
 Algadefe, Castrofuerte, Cimanos de la Vega, Fresno de la Vega, San Millán de la Vega, Toral de los Guzmanes, Valencia de Don Juan.



Villacé, Villademor de la Vega, Villamandos, Villamañán, Villaornate, Villaquejida.

Condiciones de aplicación:

1ª.- Estas tarifas por Ha. y única en cada zona, para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

2ª.- En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 6,01 euros por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar la tarifa.

3ª.- Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa por explotación de obras y servicios, convalidada por Decreto 138/1960, de 4 de febrero (BOE de 5 de febrero de 1960).

4ª.- Las propuestas de estas tarifas, han sido presentadas en la Junta de Explotación del Esla-Valderaduey, celebrada en León, el día 9 de octubre de 2002.

5ª.- El estudio y justificación de estas tarifas obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el área de explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid o cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92).

Valladolid, octubre de 2002.- El Director Adjunto, Pedro J. Matía Prím.

7741		59,20 euros
------	--	-------------

* * *

Con esta fecha el Excmo. señor Presidente ha dictado la siguiente resolución:

“Asunto: Concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales.

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Riello, en concepto de peticionario, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Omaña, mediante un pozo de 2 metros de diámetro y 5 metros de profundidad, en término municipal de Riello, con destino a abastecimiento de Pandorado (León).

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.- Se concede al Ayuntamiento de Riello, autorización para derivar un caudal máximo de 0,33 l/seg. del río Omaña, mediante un pozo de 2 metros de diámetro y 5 metros de profundidad, en término municipal de Riello, con destino a abastecimiento de Pandorado (León).

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijan reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda.- Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la petición y que se aprueba, suscrito por el ingeniero don Daniel González Rojo, en fecha abril de 1992 y visado con el número en el Colegio Oficial correspondiente, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de 5.891 euros.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Tercera.- Las obras empezarán en el plazo de 3 meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

En el mencionado plazo de tres meses a partir de la publicación de la concesión, el concesionario deberá presentar ante la Confederación Hidrográfica del Duero, un proyecto de módulos o dispositivos de control en la toma, que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes concedidos una vez aprobado dicho proyecto y construidas las correspondientes obras.

Las obras e instalaciones se realizarán bajo la dirección de un técnico competente, libremente designado por el concesionario, el cual habrá de aportar, a la terminación de las obras, certificación expedida por dicho técnico de haberse efectuado las obras bajo su dirección, y de acuerdo con el proyecto aprobado.

Cuarta.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

No podrá tampoco procederse a dicha explotación sin contar con la previa autorización de las tarifas correspondientes al servicio público municipal del abastecimiento por el órgano competente, quedando obligado el concesionario a suministrar el agua del abastecimiento con arreglo a la legislación vigente.

Si el servicio es prestado en régimen de gestión indirecta la duración de la concesión no podrá exceder de la fijada para el régimen de gestión, sin que pueda beneficiarse dicho gestor de lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio, sobre renovación de concesiones.

Quinta.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras; en cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta.- El cruce de tuberías de conducción con las carreteras del Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala la vigente Instrucción para estudio de abastecimiento de agua y por lo que afecta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir el paso de ganados, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

Séptima.- La administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.- Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicios a tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos, si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena.- Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o por la Confederación Hidrográfica del Duero y de las tasas dis-

puestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el *Boletín Oficial del Estado* del 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación.

Décima.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos correspondientes del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio (*BOE* 24-07-2001).

Undécima.—El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

Duodécima.—Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Decimotercera.—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN*, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo, si lo desea, entablar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes, contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*BOE* del 14).

El Presidente, Carlos Alcón Albertos”.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.—El Técnico, Juan C. Francés Mahamud.

7967

112,00 euros

Secretaría General

Don Gaspar Luengo Asensio DNI 10.165.111, en representación de Conservas Naturales de León, S.L., CIF B-24394769, con domicilio en polígono industrial, s/n, 24794 Riego de la Vega (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un pozo.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo cuyas dimensiones son 6 metros de profundidad, 2 metros de diámetro y revestido con bloques de hormigón.

El caudal de agua solicitado es de 4,5 l/s de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba de 10 CV.

La finalidad del aprovechamiento es con destino a usos industriales en la localidad de Toralino y está ubicado en la parcela 17 del polígono 14, localidad de Toralino, término municipal de Riego de la Vega (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica 06.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un

mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN*, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Riego de la Vega (León), o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP-23916-LE C-37), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 16 de octubre de 2002.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7849

20,80 euros

El Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, CIF P-2416200-J, con domicilio en calle Doctor Vélez, 28, 24393 Santa Marina del Rey (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de la obra es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 600 metros de profundidad, 250 y 300 mm de diámetro y revestido con tubería de acero.

El caudal de agua solicitado es de 5,64 l/s de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba sumergible de 40 CV.

La finalidad del aprovechamiento es con destino al abastecimiento público a la localidad de Santa Marina del Rey y está ubicado en la parcela 27 del polígono 4, paraje “El Campico”, localidad de Santa Marina del Rey (León), término municipal el mismo.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica 03.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN*, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santa Marina del Rey (León), o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP-23968-LE A-55), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 24 de octubre de 2002.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

8059

20,00 euros

El Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, CIF P-2419100-I, con domicilio en Plaza Mayor, 1, 24200 Valencia de Don Juan (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 235 metros de profundidad, 500 y 300 mm de diámetro y revestido con tubería de acero soldado.

El caudal de agua solicitado es de 0,9 l/s de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba.

La finalidad del aprovechamiento es con destino al abastecimiento público a la localidad de Cabañas y está ubicado en el casco urbano de Cabañas, término municipal Valencia de Don Juan (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica 06.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, apro-

bado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valencia de Don Juan (León), o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP-23962-LE A-54), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 24 de octubre de 2002.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

8058

20,00 euros

Administración Local

Ayuntamientos

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito por transferencia número 9/2002, efectuada por el Pleno municipal, en sesión de fecha 26 de septiembre de 2002, aquél se entiende como definitivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, siendo el resumen definitivo por capítulos el siguiente:

A) ESTADO DE INGRESOS

	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.- Impuestos directos	6.244.515,76
Cap. 2.- Impuestos indirectos	1.803.036,31
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	3.738.595,80
Cap. 4.- Transferencias corrientes	6.017.557,19
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	69.717,40
Total operaciones corrientes	17.873.422,46
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.- Enajenación de inversiones reales	2.223.744,79
Cap. 7.- Transferencias de capital	2.344.439,38
Cap. 8.- Activos financieros	24.040,48
Cap. 9.- Pasivos financieros	2.956.480,79
Total operaciones capital	7.548.705,44
Total estado de ingresos	25.422.127,90

B) ESTADO DE GASTOS

	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.- Gastos de personal	5.874.022,57
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	8.098.266,63
Cap. 3.- Gastos financieros	1.005.926,09
Cap. 4.- Transferencias corrientes	728.599,70
Total operaciones corrientes	15.706.814,99
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.- Inversiones reales	9.194.512,82
Cap. 7.- Transferencias de capital	60.101,21
Cap. 8.- Activos financieros	24.040,48
Cap. 9.- Pasivos financieros	436.658,40
Total operaciones de capital	9.715.312,91
Total estado de gastos	25.422.127,90

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos por transferencia número 9/2002, podrá interponerse di-

rectamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988.

San Andrés del Rabanedo, 29 de octubre de 2002.- El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

8080

35,20 euros

Con fecha veinticinco de octubre de 2002, la Alcaldía del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo dictó resolución que dice:

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, Art. 21.1g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Art. 41.14 del ROF, y habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la provisión por concurso-oposición, de una plaza de Ingeniero Técnico cuyas bases fueron aprobadas por acuerdo de Comisión de Gobierno el día 17 de abril de 2002 y publicadas éstas últimas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 108 de 13 de mayo de 2002 y en el *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 90 de 14 de mayo de 2002, y publicada corrección de errores en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 122 de 29 de mayo de 2002 y en el BOCYL nº 128 de 4 de julio de 2002 y un extracto en el *Boletín Oficial del Estado* nº 202 de 23 de agosto de 2002.

Visto el informe de la Técnico de Personal de fecha 1 de octubre de 2002 y de conformidad con el mismo.

HE RESUELTO:

1º.- Declarar a los aspirantes siguientes

A) ADMITIDOS:

1	ÁLVAREZ MATA DAVID	71419328 G
2	BENAVIDES FERNÁNDEZ OLGA Mª	9795189 H
3	CAÑAS ÁLVAREZ MARIA TERESA	9769031 B
4	CASTRO REINOSO PAULA	9809133 R
5	CORREA GONZÁLEZ OLGA	11965108 W
6	CUBILLAS GARCÍA BEATRIZ	9812106 F
7	DÍEZ IGUALADA FERNANDO	9780534 Z
8	DOMÍNGUEZ DÍEZ JUAN RICARDO	9754338 S
9	FERNÁNDEZ NUÑO ANA ISABEL	11958751 Q
10	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ ROSA MARÍA	9790017 K
11	GARCÍA GARCÍA MANUEL	10072796 S
12	GÓMEZ ALLER ÁLVARO	9794139 A
13	HERRERO PACHO JUAN CARLOS	70808637 D
14	LÓPEZ VILA IGNACIO	10083301 D
15	LUIS PIENSOS ANGEL LUIS	9751373 V
16	MARTÍNEZ PEÑAALVER ANGEL	22950059 S
17	MARTINEZ SANDOVAL RUBÉN	9789142 C
18	MÉNDEZ ESPADERO ANTONIO	10075088 F
19	MUÑOZ VILLAREJO DAVID JOSÉ	9782782 P
20	OLIVER ECHEVARRÍA FRANCISCO	9718559 R
21	PELETEIRO CARRERA MIGUEL ÁNGEL	10077823 M
22	PRADO SANTOS JAVIER DE	9798952 D
23	PUERTAS GONZÁLEZ MARIO	9792228 R
24	ROBLES LÓPEZ JUAN JOSÉ	9784231 P
25	VALBUENA VILLA ÓSCAR	9769131 L

B) EXCLUIDOS:

1	MORÁN ALONSO JAVIER	9788397 B
Falta fotocopia DNI, titulación y justificante de pago		
2	VIANE SUÁREZ FRANCISCO	9780039 W
Falta titulación requerida		

Se le concede un plazo de 10 días a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores de los aspirantes excluidos.

2º.- Designar al Tribunal Calificador del concurso-oposición, que estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente: por delegación del Sr. Alcalde, D. Alfredo Villaverde Gutiérrez y suplente D. Manuel Rubial Sánchez.

Secretario: Dña. Mónica Rodríguez Díez y suplente Dña. Mª del Carmen Turrado Aldonza.

Vocales:

El Concejal Delegado del Área por delegación Dña. Eugenia Gancedo García y suplente Mª Teresa Cigales Romero.

Un representante de la Oposición, D. José Andrés Martínez García y suplente D. Luis Herrero Rubinat.

Un técnico superior del servicio D. Luis Diego Polo y suplente D. Eugenio Álvarez Guerra.

Dos empleados municipales con titulación igual o superior a la exigida en la convocatoria, D. José Manuel Lozano Santamarta y suplente D. Cesar Fernández Martínez y D. José Vicente Revilla García y suplente D. Santiago Rodríguez Cañón.

Un representante sindical, Dña. Amelia Martínez López y suplente Dña. Consuelo Rodríguez Gordo.

3º.- Publicar en el Tablón de Edictos del Consistorio y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, la lista provisional de admitidos y excluidos y las personas que componen el Tribunal.

San Andrés del Rabanedo, 4 de noviembre de 2002.-EL ALCALDE, Miguel Martínez Fernández.

8078

63,20 euros

* * *

Con fecha veinticinco de octubre de 2002, la Alcaldía del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo dictó resolución que dice:

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, Art. 21.1g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Art. 41.14 del ROF, y habiendo sido publicada la lista provisional de admitidos y excluidos, así como el nombramiento del Tribunal Calificador para el proceso selectivo de provisión por concurso-oposición libre de una plaza de Conserje-portero y cometidos múltiples para dependencias municipales, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 2 de octubre de 2002.

Vista la documentación presentada por:

- D. Ángel Viñuela Martínez, fotocopia compulsada de la titulación exigida.

- Dña. Mª del Pilar Raquel Fernández Cañón, fotocopia compulsada del DNI.

Visto el informe de la Técnico de Personal de fecha 24 de octubre de 2002, y de conformidad con el mismo.

HE RESUELTO:

1º.- Estimar las alegaciones, incluyendo a los solicitantes como admitidos al proceso selectivo.

2º.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos:

A) ADMITIDOS:

1	ALCALÁ DE CASO MARCELO	9740381 L
2	ÁLVAREZ CASTRO FRANCISCO	11058095 V
3	ÁLVAREZ CUENLLAS CARLOS	9778401 C
4	ÁLVAREZ GARCÍA Mª DEL CAMINO	9772568 Y
5	ÁVILA VALLADARES JORGE	71436349 M
6	BARTOLOMÉ MERINO ÁLVARO	71436652 D
7	CALZADA MATILLA ELIDIO	10173207 P
8	CASTELLANOS LÓPEZ ESTEBAN	11719652 W
9	CORDERO ALONSO JOSÉ PAULINO	10188185 J
10	CRUZ ÁLVAREZ JUAN MANUEL	9767310 S
1	FERNÁNDEZ CAÑÓN MARÍA DEL PILAR RAQUEL	9699798 P
12	FERNÁNDEZ CARBAJAL LUIS FERNANDO	9777173 B
13	FERNÁNDEZ MARCOS FRANCISCO	9749790 K
14	FRANCISCO MARTÍNEZ TOMÁS	71420417 N
15	GONZÁLEZ CISNEROS ENRIQUE	9775980 Z
16	GONZÁLEZ FUERTES ANA TERESA	9780199 R
17	GONZÁLEZ GIL RICARDO	71549965 R
18	GONZÁLEZ IBAN Mª BLANCA	9687064 Q
19	JIMENO GARCÍA FLORENTINA	9709924 Z
20	MARTÍNEZ CAMPO MARIOLA	9808198 D
21	MARTÍNEZ LOSADA Mª GEMA	9771799 L
22	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ LORENA	9771676 B
23	MUÑIZ VALBUENA LUISA	9808983 N
24	MUÑIZ VALBUENA ROSA	9808982 B
25	NICOLÁS PÉREZ JOAN MANUEL	71420955 K
26	ORDÁS GONZÁLEZ ANA	9777693 W
27	PRIETO CASAMAYÓN FERNANDO	9728686 P
28	PUENTE PRIETO IGNACIO DE LA	9769883 N
29	PULGAR GUTIÉRREZ JOSÉ MARIA	9760716 E

30	SEIJAS CAÑEDO RAMÓN	10204621 G
31	VIÑUELA MARTÍNEZ ÁNGEL	9787035 Y
32	VIUDA LAEZ MARIA BEGOÑA DE LA	9773005 Y
33	ZUBIZARRETA ALDAY MIGUEL	10196362 W

B) EXCLUIDOS:

1	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ JESÚS SILVINO	10833704 Z
Falta fotocopia compulsada título académico		
2	FLÓREZ FERNÁNDEZ SONIA	9784596 M
Falta fotocopia compulsada título académico		

3º.- Designar al Tribunal Calificador del Concurso-oposición, que estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente: D. Miguel Martínez Fernández, suplente D. Santiago Blanco Espinosa.

Secretario: Dña. Mónica Rodríguez Díez y como suplente doña María Cordero Chamorro.

Vocales:

El Concejal Delegado de Personal por delegación Dña. Eugenia Gancedo García y suplente Dña. Amalia Marassa Muñiz.

Un representante de la Oposición, D. Luis Herrero Rubinat y suplente Dña. Soraya Boñar Cabezas.

Un representante de la Junta de Castilla y León, Dña. Ana Gutiérrez Rodríguez y suplente Dña. Carolina Álvarez Álvarez

Un empleado Municipal, a propuesta del Comité de Empresa, D. Gonzalo López González y suplente D. Andrés Álvarez Fernández

Dos empleados designados por Alcaldía Dña. Ana Da Silva García y suplente Dña. Marta Delgado Udiaz y D. Pedro Pérez Domínguez y suplente Dña. Raquel Diéguez Cabero.

4º.- Fijar como lugar, día y hora para el inicio de las pruebas calificatorias, entrevista a los aspirantes, el día 11 de noviembre de 2002 a las 17.00 horas en la Casa de Cultura de Trabajo del Camino, sita en C/ Eduardo Pastrana, s/nº, de Trabajo del Camino.

5º.- Publicar en el Tablón de Edictos del Consistorio y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA la lista definitiva de admitidos y excluidos, la fecha y el lugar del primer ejercicio de oposición.

San Andrés del Rabanedo, 4 de noviembre de 2002.-EL ALCALDE, Miguel Martínez Fernández

8081

71,20 euros

* * *

Con fecha veinticinco de octubre de 2002, la Alcaldía del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo dictó resolución que dice:

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, Art. 21.1g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Art. 41.14 del ROF, y habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la provisión por concurso, de una plaza de Inspector de Policía Local cuyas bases fueron aprobadas por acuerdo de Comisión de Gobierno el día 10 de abril de 2002 y publicadas éstas últimas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 122 de 29 de mayo de 2002 y en el *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 95 de 20 de mayo de 2002, y publicada rectificación de las mismas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 169 de 25 de julio de 2002 y en el BOCYL nº 148 de 1 de agosto de 2002 y un extracto en el *Boletín Oficial del Estado* nº 202 de 29 de agosto de 2002.

Visto el informe de la Técnico de Personal, de fecha 16 de octubre de 2002, y de conformidad con el mismo.

HE RESUELTO:

1º.- Declarar a los aspirantes siguientes

A) ADMITIDOS:

1	GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ GORGONIO	9698268 L
---	------------------------------	-----------

2º.- Designar al Tribunal Calificador del Concurso-oposición, que estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente: el Sr. Alcalde D. Miguel Martínez Fernández y suplente D. Manuel Rubial Sánchez.

Secretario: Dña. Mª del Carmen Turrado Aldonza y suplente Dña. Mónica Rodríguez Díez.

Vocales:

Un miembro de la Policía Local de otro Ayuntamiento Dña. Edelmirá Martínez Pulgar y suplente D. José Luis Martínez Delgado.

Un representante de la Junta de Castilla y León D. Joaquín Tejedor Gancedo y suplente D. Santiago Merino García.

Un representante de la Oposición, D. Luis Herrero Rubinat y suplente Dña. Soraya Boñar Cabezas.

Un funcionario de carrera a propuesta de la Junta de Personal Dña. M^a del Carmen Álvarez García y suplente D. Jesús Manuel Quero Moreno.

Dos funcionarios designados por la Alcaldía D. José Manuel Lozano Santamarta y suplente D. José Manuel Álvarez García y D. José Vicente Revilla García y suplente D. Luis Diego Polo.

3º.- Fijar en la Casa Consistorial sita en C/ Los Picones, s/n, en San Andrés del Rabanedo, el día 8 de noviembre a las 17.30 horas, como lugar, día y hora para la constitución del tribunal calificador y valoración del concurso de méritos previsto en la convocatoria.

4º.- Publicar en el Tablón de Edictos del Consistorio y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, la lista definitiva de admitidos y las personas que componen el Tribunal.

San Andrés del Rabanedo, 4 de noviembre de 2002.-EL ALCALDE, Miguel Martínez Fernández.

8079

40,80 euros

* * *

Visto el anuncio de aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de fecha 22 de octubre de 2002, en el expediente de contratación de la obra de urbanización y acerados en el 4º grupo de Pinilla, se introducen las siguientes rectificaciones al pliego acordadas por la Comisión Municipal de Gobierno:

1º.- Estimar la alegación presentada por la Cámara de Contratistas de Castilla y León.

2º.- Reformar el acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 2 de octubre de 2002 por el que se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación por concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de las obras de urbanización de patios y acerados en el 4º grupo de Pinilla en los siguientes puntos:

A) En la denominación del mismo que pasa a ser por tramitación urgente.

B) Modificando la cláusula 7ª de dicho pliego sustituyendo tramitación ordinaria por tramitación urgente.

C) Igualmente se modifica la cláusula 10ª b) en cuanto al plazo de presentación que pasa a ser de 13 días naturales.

D) Modificación de la cláusula 6ª de capacidad y solvencia sustituyendo la categoría "C" por la "D".

3º.- Suspender la licitación anunciada en el citado BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 22 de octubre y acordar el inicio de otra con la inclusión de los cambios acordados en el punto anterior.

4º.- Notificar el presente acuerdo a la Cámara de Contratistas de Castilla y León, con la expresión de los recursos legales.

San Andrés del Rabanedo, 31 de octubre de 2002.-El Alcalde-Presidente, Miguel Martínez Fernández.

8140

46,40 euros

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social – Valladolid

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Don Alfonso González González, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 1798/02-L. (U.D. número 163/02), seguido a instancia de INSS y TGSS contra

Gerardo García García y otros, al escrito de INSS y TGSS preparando recurso de casación para la unificación de doctrina contra la sentencia recaída en dicho recurso, la Sala ha dictado en esta fecha la siguiente providencia:

"Providencia.-Ilmos. señores: Segoviano Astaburuaga.-Presidente.- Ramos Aguado.-Álvarez Anllo, E.-Valladolid, 23 de octubre de 2002.

Dada cuenta. Por presentado el precedente escrito, se tiene por preparado recurso de casación para la unificación de doctrina por INSS y TGSS contra la sentencia dictada en suplicación por esta Sala. De conformidad con lo prevenido en el artículo 220 de la Ley de Procedimiento Laboral, se emplaza a las partes para que en el plazo de quince días hábiles comparezcan personalmente o por medio de Abogado o representante ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo. Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en los otrosíes.

La parte que hubiere preparado el recurso, presentará, ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, dentro de los veinte días siguientes a la fecha en que se hizo el emplazamiento, el escrito de interposición del recurso.

Y, verificados los emplazamientos –incluido el de Mina Luisa (José Lorenzana Fernández) que, como la notificación de la sentencia, se verificará mediante el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN–, elévense las actuaciones a dicho Alto Tribunal dentro de los cinco días siguientes.

Se advierte a las partes que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.–Lo acuerda la Sala y firma el Ilmo. señor Magistrado Ponente. Doy fe.–Ante mí."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a Mina Luisa (José Lorenzana Fernández), actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de quince días hábiles comparezca personalmente o por medio de abogado o representante ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, con la prevención de que si no lo hiciese le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en Valladolid a 23 de octubre de 2002.–El Secretario de la Sala, Alfonso González González.

8037

36,00 euros

* * *

Don Alfonso González González, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 1798/02 L, interpuesto por Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, contra sentencia, dictado por el Juzgado de lo Social número dos de León, en autos 256/02, seguidos a instancia de Gerardo García García, contra los citados recurrentes y otros, sobre invalidez permanente total, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 14 de octubre de 2002, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación formulado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, contra la sentencia dictada en fecha 23 de mayo de 2002 por el Juzgado de lo Social número dos de León (autos 256/02), en virtud de demanda promovida por Gerardo García García, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, La Fraternidad Muprespa, Mina Luisa (José Lorenzana Fernández), sobre invalidez permanente total y, en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia.

Así lo pronunciamos, mandamos.–Segoviano Astaburuaga.–Ramos Aguado.–Álvarez Anllo.–Firmados y rubricados.–Sigue diligencia de publicación.

Y para que sirva de notificación en forma a Mina Luisa (José Lorenzana Fernández), que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid a 14 de octubre de 2002.–El Secretario de la Sala, Alfonso González González.

Se advierte que: Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 300,51 euros en la c/c a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Bilbao Vizcaya, entidad 0182, oficina 5579, cuenta número 4636000066, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el recurso de casación para unificación de doctrina.

7814

37,60 euros

Audiencia Provincial de León

SECCIÓN NÚMERO UNO

Número de identificación único: 24000 2 0104278/2000.

Rollo: 1005/2000.

Órgano procedencia: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Proc. origen: Diligencias previas procedimiento abreviado número 347/1996.

Contra: Herminio Alonso Martínez, José Suárez Gómez, José Manuel Carnero González.

Procurador: Luis Alonso Llamazares, Luis Alonso Llamazares, Luis Alonso Llamazares.

Abogado/a: Alicia Álvarez Laiz, José Antonio Ferrer Fernández, Jesús González-Boado Alonso.

REQUISITORIA

Nombre y apellidos: José Manuel Carnero González, natural de Castrelo de Miño, 1/10/1969, hijo de Valentín y de Gloria, y con D.N.I. pasaporte 34.955.693, con último domicilio conocido en avenida Ferrocarril, número 1, Ponferrada, calle Ramón Puga, número 9, 1º-A, Orense, acusado por delito contra la salud pública, comparece en término de 10 días ante la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de León, con apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio legal.

En León, a 20 de septiembre de 2002.—El Presidente de la Audiencia (ilegible).

7729

20,80 euros

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 1 0200358/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 329/2002. Sobre otras materias.

De don Leandro del Pozo Vélez.

Procuradora Mercedes Pérez Fernández.

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 329/2002 a instancia de Leandro del Pozo Vélez, para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana.—Casa de vivienda y almacén anejo en el casco urbano del pueblo de Palazuelo de Torío (León), a la carretera de León a Collanzo, número 10. La casa de vivienda consta de planta baja de 86 metros cuadrados de superficie construida y el almacén anejo consta de plantas baja y alta, con una superficie construida de 146

metros, a razón de 73 metros cuadrados por planta, siendo por lo tanto, la superficie construida total de ambas edificaciones de 232 metros cuadrados. Todo ello está construido sobre una parcela de terreno que mide 1.485 metros cuadrados, estando situadas las construcciones antedichas con su frente y fachada a la carretera de León a Collanzo. Linda todo: Frente u Oeste, carretera de León a Collanzo por donde tiene acceso; izquierda entrando o Norte, finca urbana parcela catastral 2714306 propiedad de María Cristina Fernández Gala; derecha entrando o Sur, finca urbana parcela catastral 2414308 propiedad de Nicanor Díez Fernández y hermano; fondo o Este, más de Leandro del Pozo Vélez que es la parcela rústica número 1.579 del polígono 21.

La finca descrita tiene la referencia catastral 2714307TN9321S 0001 OU". conforme se infiere de la certificación catastral descriptiva y gráfica expedida por la Gerencia.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León, a 30 de septiembre de 2002.—El/La Secretario/a (ilegible).

7457

32,00 euros

* * *

NIG: 24089 1 0200523/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 494/2002. Sobre otras materias.

De: Antonio Fernández Fernández, Santos Fernández Fernández, Alicia Fernández Díez, Nieves Fernández Fernández.

Procurador: Ismael Díez Llamazares, Ismael Díez Llamazares, Ismael Díez Llamazares, Ismael Díez Llamazares.

EDICTO

Doña Rosa María García Ordás, Maagistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 494/2002, a instancia de Antonio Fernández Fernández, Santos Fernández Fernández y Alicia Fernández Díez, quien actúa como tutora de la incapaz Nieves Fernández Fernández, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

“Finca sita en el Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina, término de Santovenia de la Valduncina, calle La Margarita, número 6, con una superficie de 5.528 metros cuadrados.

Linderos: Frente, calle La Margarita; derecha entrando, calle El Recodo, Lucio Nicolás Pertejo, terreno comunal y calle Mesia; izquierda entrando, Pilar Fernández y herederos Evaristo Fernández; fondo, caminó.

La superficie total de la finca es de 5.528 metros cuadrados, de los cuales 741 metros cuadrados es superficie construida compuesta de vivienda de dos plantas y corrales y los 4.787 metros cuadrados restantes están sin construir.”

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de fecha 27 de septiembre de 2002, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se convoca a los colindantes de la finca don Lucio Nicolás Pertejo con domicilio en calle Las Cuevas, número 8, de Onzonilla (León); doña Pilar Fernández Fernández con domicilio en calle Rompedizo, número 13, de Madrid y herederos de Evaristo Fernández Fernández, con domicilio en calle Portigo, bajo, número 19, 3ª derecha, de Oviedo (Asturias), de los que se ignoran otras circunstancias personales, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León, a 27 de septiembre de 2002.—El/La Secretario/a (ilegible).

7393

36,00 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

5305M

NIG: 24089 1 0300398/1998.

Procedimiento: Menor cuantía 239/1997.

Sobre: Otras materias.

De: María Blanco González.

Procuradora: Esther Erdozain Prieto.

Contra: Marceliano Blanco González.

Procuradora: María Soledad Taranilla Fernández.

EDICTO

En León, a 31 de julio de 2002.

Don Francisco Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León, doy fe de que en los autos de juicio de menor cuantía número 239/1997 de este Juzgado, ha sido dictada sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: "Sentencia.-León, a miércoles 2 de enero de 2002. Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de León y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 239/97 seguido entre partes, de una como actora doña María Blanco Gutiérrez, representada por la procuradora señora Erdozain Prieto y asistida de la letrada señora Martínez Trapiello, y de otra como demandados don Marcelino Blanco González, (representado por la procuradora señora Taranilla Fernández y asistido de la letrada señora García Pérez), doña Meditación Blanco González, don Alfredo Blanco González, doña Almudena Blanco García, doña Trinidad Blanco García y doña María del Buen Suceso Blanco García, sobre incidente de exclusión de bienes y otras cuestiones. Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por la procuradora señora Erdozain, en nombre y representación doña María Blanco Gutiérrez contra don Marcelino Blanco González (representado por la procuradora señora Taranilla Fernández y asistido de la letrada señora García Pérez), doña Meditación Blanco González, don Alfredo Blanco González, doña Almudena Blanco García, doña Trinidad Blanco García y doña María del Buen Suceso Blanco García, debo declarar y declaro que constituye pasivo de la herencia de don Joaquín Blanco Rey y doña Eustaquia González Ramos las copias de escritura de declaración de herederos de don Joaquín Blanco Rey y doña Eustaquia González Ramos, desestimando todas las demás pretensiones y absolviendo a los demandados de todas ellas. Igualmente debo de estimar y estimo parcialmente la demanda reconventional formulada por la procuradora señora Taranilla Fernández, en nombre y representación de don Marcelino Blanco González, estimando las pretensiones a) y b) del suplico de la demanda y desestimando la pretensión c) del suplico. No se hace expresa condena en costas. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días desde su notificación. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgada en esta Primera Instancia lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes doña Meditación Blanco González y doña Trinidad Blanco García, libro y firmo la presente, a 31 de julio de 2002.- El Secretario, Francisco Atilano Barreñada.

7008

50,40 euros

* * *

Juicio de faltas 50/2002.

Número de identificación único: 24089 2 0302290/2001.

Providencia del Magistrado-Juez, don José Manuel Soto Guitián.

En León, a 21 de octubre de 2002.

Ante la imposibilidad de este Juzgado de poder celebrar el juicio correspondiente el día 29 de octubre, se deja sin efecto dicha fecha, y se señala nueva fecha para su celebración el próximo día 3 de diciembre a las 9.30 horas en la Sala de Vistas del Juzgado de Menores. Cítese a las partes.

Lo manda y firma S.S^a., doy fe.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

Juicio de faltas 50/2002.

Número de identificación Único: 24089 2 0302290/2001.

EDICTO

Don Francisco Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de León.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 50/2002 se ha acordado citar a: Marcela Fabiana Molina para que asista a juicio el día 3 de diciembre a las 9.30 horas en la Sala de Vistas del Juzgado de Menores.

Y para que conste y sirva de citación a Marcela Fabiana Molina, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el *Boletín Oficial de León*, expido el presente en León, a 21 de octubre de 2002.- El Secretario Judicial, Francisco Atilano Barreñada.

7926

20,80 euros

* * *

Número de identificación único: 24089 2 0300030/2002.

Juicio de faltas 2/2002.

EDICTO

Don Francisco de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de León.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 2/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En León, a 13 de marzo de 2002.

El señor don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de León y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 2/2002 actuando en representación de la acción pública el Ministerio Fiscal y como denunciado Rubén Bayón Fernández.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Rubén Bayón Fernández de la presunta falta de conducción sin seguro que le venía siendo imputada, con todos los pronunciamientos favorables sin hacer expresa imposición en costas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Rubén Bayón Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el *Boletín Oficial de León*, expido la presente en León a 22 de marzo de 2002.-El Secretario, Francisco Atilano Barreñada.

7923

20,80 euros

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0400639/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 643/2002.

Sobre otras materias.

De Avelina Fidalgo García, Juan Fidalgo García.

Procurador: Enrique Valdeón Valdeón, Enrique Valdeón Valdeón.

EDICTO

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 643/2002, a instancia de Avelina Fidalgo García, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Solar situado en Villalbalter, con una superficie aproximada de 1.212 metros cuadrados, con referencia catastral número 5121032 TN8252 S 0001 KL y linda: Frente, calle Vijagueras-VB, número 38; derecha, propiedad de don Manuel Delgado González; izquierda, propiedad de doña María Inés Álvarez González; fondo, María Inés Álvarez González.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes

a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León, a 31 de julio de 2002.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

6747

20,80 euros

NÚMERO CINCO DE LEÓN

76000

NIG: 24089 1 0500216/2002

Procedimiento: Procedimiento ordinario 169/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Bilbao Argentaria, S.A.

Procurador: Mariano Muñiz Sánchez.

Contra: Francisco José Voces Huerga.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Que en los autos de juicio ordinario 169/02, seguidos a instancia del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representada por el procurador señor Muñiz Sánchez contra don Francisco José Voces Huerga, en rebeldía procesal y en paradero desconocido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que estimando la demanda presentada por la entidad mercantil BBV Argentaria, S.A., contra don Francisco José Voces Huerta, condeno a dicho demandado al pago de la cantidad reclamada de 3.171,81 euros, más los intereses pactados y costas procesales ocasionadas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de León que deberá prepararse en el plazo de cinco días a partir de la notificación de esta resolución, de conformidad con la regulación de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Francisco José Voces Huerta, se extiende la presente para que sirva la cédula de notificación.

León, a 1 de octubre de 2002.—El Secretario (ilegible).

7361

24,80 euros

* * *

76000

NIG: 24089 1 0500359/2002

Procedimiento: Juicio verbal 328/2002.

Sobre: Otros verbal.

De: Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador: Mariano Muñiz Sánchez.

Contra: Jesús María San Martín de María, Yolanda López Rodríguez.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Que en los autos de juicio verbal 328/02, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el procurador señor Muñiz Sánchez contra doña Yolanda Lope López Rodríguez y otro, en situación de rebeldía procesal y cuyo domicilio se desconoce, sobre reclamación de cantidad se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Estimando íntegramente el escrito inicial de demanda presentada por el procurador señor Muñiz Sánchez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, debo condenar y condeno a don Jesús María San Martín María

y doña Yolanda López Rodríguez, al pago solidario de la suma de 1.787,40 euros, intereses pactados y con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de León que deberá prepararse en el término de cinco días por escrito ante este Juzgado, de conformidad con la regulación de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Yolanda López Rodríguez, se extiende la presente para que sirva la cédula de notificación.

León, a 1 de octubre de 2002.—El Secretario (ilegible).

7360

28,80 euros

* * *

NIG: 24089 1 0501863/2000

Procedimiento: Menor cuantía 395/2000.

Sobre otros menor cuantía.

De Concepción Hernández Pizarro, Roberto García Fernández, Carlos García Fernández.

Procuradora: Isabel García Lanza, Isabel García Lanza, Isabel García Lanza.

Contra: Baldomero Álvarez García, María Laura Lorenzo Hevia.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En autos de juicio de menor cuantía número 395/00, seguidos en este Juzgado, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

“Providencia del Magistrado Juez.—Doña Ana del Ser López.

En León, a 8 de octubre de 2002.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por la Procuradora señora García Lanza, únase a los autos de su razón y dado que el demandado don Baldomero Álvarez García, tiene su paradero desconocido, se emplazará en legal forma para que, si le conviniere, dentro del término de diez días se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación. Para que tenga lugar, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y tablón de anuncios del Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma S.S^a., doy fe. Siguen firmas y rúbricas”.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Baldomero Álvarez García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en León a 8 de octubre de 2002.—El/La Secretario (ilegible).

7590

32,80 euros

NÚMERO SEIS DE LEÓN

NIG: 24089 1 0601132/2001.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 374/2001.

Sobre otras materias.

De Amparo de la Torre Fernández.

Procuradora: María Encina Martínez Rodríguez.

Contra: Lorena Juncal Muñiz.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de desahucio 374/01, seguidos en este Juzgado a instancia de Amparo de la Torre Fernández, contra Lorena Juncal Muñiz, en ignorado paradero y domicilio, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.

La Ilma. señora doña María Victoria Ordóñez Picón, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido, el día 3 de septiembre de 2002, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente:

Sentencia número 225/02.

En el juicio verbal (desahucio y reclamación) número 374 de 2001, instado por doña Amparo de la Torre Fernández, representada por la Procuradora doña María Encina Martínez Rodríguez, bajo la dirección letrada de don Hilario González, contra doña Lorena Juncal Muñiz, en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Estimo la demanda formulada por la Procuradora señora Martínez Rodríguez, en nombre y representación de doña Amparo de la Torre Fernández, contra doña Lorena Juncal Muñiz, y en su virtud, declaro la resolución del contrato de arrendamiento que liga a las partes sobre la vivienda sita en la calle Villafranca número 5-1º derecha, de León, condenando a la demandada a que desaloje el inmueble y lo deje a la libre disposición de la parte actora, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciere dentro del plazo legal, así como a que abone a la parte actora la cantidad de mil ochocientos noventa y tres euros con diecinueve céntimos (1.893,10), más el interés legal, con imposición de las costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Lorena Juncal Muñiz, en ignorado paradero y domicilio, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 12 de septiembre de 2002.-Máximo Pérez Modino.

7472 52,00 euros

76000

NIG: 24089 1 0600079/2002.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 58/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Chocolates Trapa, S.A.

Procuradora: Isabel García Lanza.

Contra: Distribuciones Valdeón, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

"Estimo la demanda formulada por la procuradora señora García Lanza, en nombre y representación de Chocolates Trapa, S.A., contra Distribuciones Valdeón, S.L., y don Luis Benito Fernández Villamandos, y en su virtud condeno a dichos demandados a que de forma solidaria abonen a la actora la cantidad de siete mil seiscientos sesenta y cinco euros (7.665,50 euros), más el interés legal desde la interpelación judicial, con imposición de costas a los demandados.

Y para que sirva de notificación a los demandados Distribuciones Valdeón, S.L., y Luis Benito Fernández Villamandos, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, a 23 de septiembre de 2002.- El Secretario (ilegible).
7155 20,80 euros

5305M

NIG: 24089 1 0601061/2001.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 337/2001.

Sobre: Otras materias.

De: Justo Rodríguez Álvarez.

Procuradora: Isabel García Lanza.

Contra: Jesús Gándara Catalán.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario número 337/01-S, seguidos en este Juzgado a instancia de don Justo Rodríguez Álvarez contra don Jesús Gándara Catalán, hoy en ignorado paradero y domicilio, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.- En León, a quince de julio de 2002. En el juicio ordinario 337/01 instado por Comunidad de Propietarios de La Pola de Gordón-40- "El Soto", representada por su presidente don Justo Rodríguez Álvarez y en autos por la procuradora doña María Isabel García Lanza y dirigido por el letrado don Baltasar Orejas Díez, frente a don Jesús Gándara Catalán, en rebeldía procesal.

Fallo: Estimo la demanda formulada por la procuradora señora García Lanza, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de La Pola de Gordón -40- "El Soto" contra don Jesús Gándara Catalán y, en su virtud, condeno a dicho demandado a que demuela a su costa el cerramiento de vidrio armado colocado en la parte posterior de su vivienda (número 23), dejándola en el mismo estado que se hallaba con anterioridad, con imposición de las costas a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Jesús Gándara Catalán, en ignorado paradero y domicilio, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente.

En León, a 23 de septiembre de 2002.- El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

7156 30,40 euros

5305M

NIG: 24089 1 0601634/2001.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 573/2001.

Sobre: Otras materias.

De: Isidoro García Pérez.

Procurador: Rafael Rivas Crespo.

Contra: Josefa García Fernández.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario número 573/01-S, seguidos en este Juzgado a instancia de don Isidoro García Pérez contra doña Josefa García Fernández, hoy en ignorado paradero y domicilio, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.- En el juicio ordinario número 573/01-S instado por el procurador don Rafael Rivas Crespo, en nombre y representación de don Isidoro García Pérez, bajo la dirección letrada de don Manuel Méndez Robles, contra doña Josefa García Fernández, en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Estimo la demanda formulada por el procurador señor Rivas Crespo, en nombre y representación de don Isidoro García Pérez contra doña Josefa García Fernández y, en su virtud, declaro la resolución del contrato de arrendamiento de fecha 19 de febrero de 1987 que liga a las partes sobre la vivienda sita en la calle de La Palomera, número 32-1º derecha, de León, condenando a la demandada a que desaloje el inmueble y lo deje a la libre disposición de la parte actora, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciere dentro del plazo legal, así como a que abone al demandante la cantidad de tres mil novecientos seis euros con cincuenta y ocho céntimos (3.906,58 euros), más las rentas que se hayan venido devengando durante el procedimiento a razón de 300,51 euros/mes, con imposición de las costas a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado doña Josefa García Fernández, en ignorado paradero y domicilio, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente.

En León, a 24 de septiembre de 2002.- El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

7324

33,60 euros

* * *

NIG: 24089 1 0600500/2002.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 408/2002.

Sobre otras materias.

De Banco de Castilla, S.A.

Procuradora Beatriz Sánchez Muñoz.

Contra Fernando Martínez Martínez, Consuelo García Martínez, Leonesa de Motor Repris, S.L.

Procurador Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva en forma resumida contiene los particulares siguientes:

Parte dispositiva:

1.-Se despacha a instancia de Banco de Castilla, S.A., parte ejecutante, ejecución frente a Leonesa de Motor Repris, S.L., don Fernando Martínez Martínez y doña Consuelo García Martínez parte ejecutada, por las siguientes cantidades 47.958,55 euros de principal, más otras 14.370 euros presupuestadas para costas, sin perjuicio de liquidación.

2.-Se requiere a los deudores para que en el acto paguen el importe del principal e intereses devengados, y si no lo verifica, ni se oponen, se continuará la ejecución sobre sus bienes y derechos en cuantía suficiente a cubrir la cantidad por la que se despacha la ejecución y las costas de ésta.

3.-Se decreta el embargo sobre los bienes señalados en el primer otrosí de la demanda y estimándose insuficientes se cita a los demandados ante este Juzgado para designación de relación de sus bienes, con apercibimiento de las sanciones que puedan imponérseles si no respondieran a este requerimiento.

4.-Que pueden personarse en la ejecución y oponerse a la misma dentro de los diez días siguientes a la notificación de este auto, mediante abogado y procurador.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Fernando Martínez Martínez, Consuelo García Martínez, Leonesa de Motor Repris, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a los demandados a través de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 1 de octubre de 2002.-El/La Secretario/a (ilegible).

7551

35,20 euros

Juzgados de Instrucción

NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado de los que seguidamente de hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia: En León, a 18 de julio de 2002. Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez de Instrucción número uno (antiguo Juzgado de Primera Instancia número ocho) de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal 608/2001, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con Procurador doña Emma Muñoz Fernández y Letrado doña María Victoria Fernández Valle, y de otra como demandado don Antonio González González, sobre juicio verbal y,

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por la entidad Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, frente a Antonio González González, y condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de 167,38 euros, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda.

Con imposición de costas al demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a 18 de julio de 2002.-La Secretaria, María Jesús Díaz González.

7052

21,60 euros

* * *

Juicio de faltas 392/2001.

Número de identificación único: 24089 2 0801571/2001.

EDICTO

Don Juan Enrique Gutiérrez Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 392/2001, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

“Sentencia.-En León, a 19 de diciembre de 2001. Vistos por mí, Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número ocho de León, los presentes autos de juicio de faltas 392/01, en juicio oral y público y en los que han intervenido como denunciante el Policía Local de León número 3.159, y como denunciado don José Antonio Bueno Sánchez, quien no asistió al juicio, siendo parte asimismo el Ministerio Fiscal, sobre falta contra el orden público.

Fallo: Condeno a don José Antonio Bueno Sánchez como autor responsable de una falta contra el orden público del artículo 636 del CP a la pena de 30 días de multa, con una cuota diaria de 200 pesetas, que deberá satisfacer de una vez y en el plazo de treinta días. En caso de impago quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de quince días de privación de libertad, le condeno asimismo al pago de las costas. Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a los autos de su razón y notifíquese a las partes conforme determina el artículo 248.4º de la LOPJ.-La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.”

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a José Antonio Bueno Sánchez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 7 de octubre de 2002.-El Secretario, Juan Enrique Gutiérrez Gutiérrez.

7574

27,20 euros

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

Juicio de faltas 530/2002.

Número de identificación único: 24089 2 1000475/2002.

Procurador: Sin profesional asignado.

Abogado: Sin profesional asignado.

EDICTO

Doña Yolanda Infante Ortiz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 530/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 206/02.

León a 15 de julio de 2002.

Don Luis Ángel Ortega de Castro, Magistrado Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio

de faltas número 530/02, seguida por una falta de amenazas, contra José Manuel López Fernández, siendo parte en la misma el Ministerio Fiscal y como denunciante María Teresa de Jesús Rubio Frade.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Manuel López Fernández, de la falta que se le imputaba, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación de ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días, desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a José Manuel López Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido la presente en León a 4 de octubre de 2002.-La Secretaria Judicial, Yolanda Infante Ortiz.

7765

24,80 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

73480

NIG: 24115 1 0102433/2000.

Procedimiento: Cognición 402/2000.

Sobre: Recl. cantidad +80.000 pts -800.000 pts.

De D.: Luis Mateo Rodríguez.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

La señora doña María José Merayo García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 402/00, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Luis Mateo Rodríguez, Consejero Delegado de Funerarias Reunidas del Bierzo, S.A., con abogado señor Faba Yebra y, de otra, como demandado, doña Soledad Blanco Fresco, Juan Carlos Pacios Blanco, herederos de Sinfonario Pacios Voces (Gabriel, Abel, Hidalgo, Amadeo, Tomás y María Lourdes Pacios Blanco), sobre cognición.

Fallo.- Que estimando la demanda presentada por Luis Mateo Rodríguez, en calidad de Consejero Delegado de la entidad Funerarias Reunidas del Bierzo, S.A., contra Soledad Blanco Fresco, Juan Carlos Pacios Blanco y demás herederos de Sinfonario Pacios Voces (Gabriel, Abel, Hidalgo, Amadeo, Tomás y María Lourdes Pacios Blanco), a que abonen a la actora la cantidad de 1398,92 euros, con los intereses legales desde la presentación de la demanda y las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Ponferrada.

Y, para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos de don Sinfonario Pacios Voces, se expide la presente en Ponferrada, a 7 de octubre de 2002.- El Secretario (ilegible).

7618

28,80 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0202176/2001.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 450/2001.

Sobre otras materias.

De Albino Moral Rascado.

Procurador: Juan Alfonso Conde Álvarez.

Contra Valeriano Encinas López, Francisco López García, Dte y Ddos. sitio La Focara de Corullón, propietarios ignorados del terreno situado entre las fincas del

Procuradora Raquel Águeda García González, Raquel Águeda García González, sin profesional asignado.

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA A LOS DEMANDADOS REBELDES

En el procedimiento ordinario 450/2001 que se tramita en este Juzgado, promovido por Albino Moral Rascado, frente a Valeriano Encinas López, Francisco López García, Dte. y Ddos. sitio La Focara de Corullón, propietarios ignorados del terreno, situado entre las fincas del, por resolución dictada en el día de hoy, notifíquese la sentencia a propietarios ignorados del terreno situado entre las fincas del demandante y demandados al sitio de La Focara de Corullón, por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Lo que se notifica por edictos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 156.4 de la LECn.

Sentencia número 362/02.

Encabezamiento:

Vistos por doña Cristina Voces Estancona, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado con el número 450/2001, instado por el Procurador señor Conde Álvarez, en nombre y representación de Albino Moral Rascado, dirigido por el Letrado señor Gómez Franco, contra Valeriano Encinas López y Francisco López García, representados por la Procuradora señora García González y dirigidos por el Letrado señor Regueiro y contra propietarios ignorados del terreno situado entre las fincas del demandante y demandados al sitio de La Focara de Corullón, declarados en rebeldía procesal.

Fallo: Que desestimando la demanda presentada por don Albino Moral Rascado, contra don Valeriano Encinas López, don Francisco López García y demás colindantes, debo declarar y declaro la desestimación de la solicitud de acesión invertida solicitada por la parte actora con expresa imposición de costas a la misma.

Dado en Ponferrada, a 22 de octubre de 2002.-El/La Secretario Judicial (ilegible).

7975

34,40 euros

* * *

NIG: 24115 1 0201516/2001.

Procedimiento: Divorcio contencioso 376/2001.

Sobre: Otras materias.

De: Yolanda García Fernández.

Procurador: Francisco Antonio González Fernández.

Contra: Tomás García Abad.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

"En la ciudad de Ponferrada a 17 de mayo de 2002.

Sentencia número 262/02.

La señora doña Isabel Pérez Peláez de Lera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido, ha visto los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 376/2002, promovidos por el Procurador señor González, en representación de Yolanda García Fernández, dirigida por el Letrado señor Álvarez de la Braña, contra Tomás García Abad, declarado en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio promovida en nombre de Yolanda García Fernández contra Tomás García Abad, declaro con todos los efectos legales disuelto por divorcio el matrimonio que los unía.

Firme la presente resolución, comuníquese al encargado del Registro Civil donde figura inscrito el matrimonio para la oportuna anotación.

Notifíquese la presente resolución a las parte, haciéndoles saber que contra ella cabe preparar recurso de apelación en el término de cinco días siguientes a la notificación”.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ponferrada, a 2 de octubre de 2002.—El Secretario (ilegible).

7538 28,80 euros

NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0401563/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 459/2002.

Sobre otras materias.

De José Antonio Rodríguez Rodríguez.

Procuradora: Isabel Macías Amigo.

EDICTO

Doña Nuria Goyanes Gavelas, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 459/2002, a instancia de José Antonio Rodríguez Rodríguez, expediente de dominio para la reanudación de la siguiente finca:

Urbana.—Casa en Ponferrada, en la calle Cruz Miranda, número 2, hoy 12, de ciento veinticuatro metros —126 según catastro—. Linda: Frente, la calle de su situación; derecha entrando, resto de la finca matriz, o sea patio y casa lagar de la vendedora; izquierda, casa en construcción de Joaquín Gómez Díz y espalda, terreno de la vendedora.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ponferrada, a 11 de octubre de 2002.—La Magistrada Juez, Nuria Goyanes Gavelas.—El/La Secretario (ilegible).

7865 22,40 euros

NÚMERO UNO DE LA BAÑEZA

NIG: 24010 1 0100997/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 254/2001.

Sobre otras materias.

De Caja España de Inversiones.

Procurador: Sigfredo Amez Martínez.

EDICTO

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 254/2001 a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Amez Martínez, expediente de dominio sobre la reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de La Bañeza respecto de la siguiente finca:

“Urbana número cuatro.—Planta primera. Vivienda letra B, portal 1, de setenta y cinco metros noventa y un decímetros cuadrados. Linda: Derecha, piso C de su misma planta; izquierda, piso A de su planta, rellano, portal y caja de escaleras; fondo, rellano y patio de luces. su cuota es de cuatro enteros y cincuenta y seis centésimas. La finca descrita anteriormente forma parte de la finca registral número 3.112, que es una casa, sita en término de Laguna de Negrillos, a la plaza de San Juan, que hace esquina a la calle de la Cruz, teniendo dos portales de acceso, el número 1 situado en la plaza de San Juan, 7, y el número dos en la calle de la Cruz”.

La descripción transcrita es la que figura en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al folio 28 del tomo 1.270 del Archivo General, libro 32 del Ayuntamiento de Laguna de Negrillos, finca número 5.157, inscripción 1ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se acuerda citar a los herederos desconocidos e inciertos del fallecido Manuel Alonso Álvarez, como titular de la finca descrita, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En La Bañeza, a 18 de septiembre de 2002.—El/La Secretario (ilegible).

7364 32,00 euros

* * *

NIG: 24010 1 0100921/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 255/2002.

Sobre otras materias.

De Miguel Ángel Ares Martín.

Procurador: Sigfredo Ámez Martínez.

EDICTO

Don Baltasar Velázquez Tavera, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de La Bañeza.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio sobre reanudación de tracto sucesivo a instancia de don Miguel Ángel Ares Martín, representado por el Procurador don Sigfredo Ámez Martínez sobre la siguiente finca:

Finca rústica, número 2 del polígono 4, de la zona de concentración y Ayuntamiento de Soto de la Vega, regadío, al sitio de Mortera. Linda: Norte, con acequia; Sur, con la 3 de Manuel Fernández Bécares; Este, con acequia; y Oeste, con senda de servicio por donde tiene salida. Con una superficie de trece áreas.

Adquirida la anterior finca en escritura otorgada ante el Notario de La Bañeza, don Vicente Soriano García, en fecha 6 de octubre de 2000, con número de protocolo 1.435.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.233, libro 83, folio 13, finca 9.771.

Por resolución de esta fecha se ha dictado la siguiente:

Providencia del Juez.—Herminio Maillo Pedraz.

En La Bañeza, 10 de octubre de 2002.

Dada cuenta; recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del Procurador Sigfredo Ámez Martínez se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de Miguel Ángel Ares Martín, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a los causahabientes de don Joaquín Martín Jaén, titular registral, que intervienen en la liquidación y adjudicación de herencia del mismo: Manuel Martín Sánchez, Pilar Martínez Colino, Ángel Francisco Martín Martínez y María Victoria Martín Martínez, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y de este Juzgado, y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y citaciones acordadas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma, doy fe.

El/La Juez.-El/La Secretario.

Y para que conste y sirva de publicación en los sitios de costumbre para su notificación a las personas en paradero desconocido, expido y firmo la presente.

La Bañeza, a 10 de octubre de 2002.-El Secretario, Baltasar Velázquez Tavera.

7789

50,40 euros

NÚMERO DOS DE LA BAÑEZA

73480

NIG: 24010 1 0200484/2002.

Procedimiento. Expediente de dominio. Reanudación del tracto 128/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Antolina Jáñez Franco, María del Carmen San Martín Jáñez.

Procurador: Sigfredo Amez Martínez, Sigfredo Amez Martínez.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

En los autos de referencia se han dictado las siguientes resoluciones:

Providencia de la Juez doña Lourdes Prado Cabrero.

En La Bañeza, a 9 de julio de 2002.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan y testimonio del poder otorgado a favor del procurador Sigfredo Amez Martínez, únase a los autos de su razón, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte, en nombre y representación de Antolina Jáñez Franco, María del Carmen San Martín Jáñez, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado.

El expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta de la siguiente finca:

“Rústica: Terreno dedicado a regadío al sitio de “Gudín” (conocido también como “Huerga de Arriba”), Ayuntamiento de Urdiales del Páramo, que es la finca 69 del polígono 18, de la zona de concentración parcelaria de Urdiales del Páramo, de 1 hectárea, 49 áreas y 70 centiáreas, que linda: Norte, con la número 70 de Valentín Sarmiento; Sur, con la número 68 de Ulpiano Mielgo (hoy sus herederos); Este y Oeste, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza (León), en el tomo 1.083, libro 15 de Urdiales del Páramo, folio 78, finca 2.655. Inscripción 1ª.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a Eutiquia San Martín Jáñez como titular registral, y no constando en autos el domicilio y la situación personal de la misma, requiérase a la parte actora a través de su representación procesal, señor Ámez, para que los aporte, y una vez verificado se acordará. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de este Juzgado, en el tablón del Ayuntamiento de Urdiales del Páramo y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrese los edictos acordados una vez se facilite por la parte actora el domicilio y situación personal de la titular registral, doña Eutiquia San Martín Jáñez.

Se acuerda la práctica de la prueba testifical solicitada para el día 9 de julio de 2002, a las 10.00 horas de su mañana.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma S.Sª, doy fe.

La Juez.-El/La Secretario.

Providencia:

Juez que la dicta: Doña Lourdes Prado Cabrero.

Lugar: La Bañeza.

Fecha: 2 de septiembre de 2002.

Presentado el anterior escrito por el procurador señor Ámez Martínez junto con certificación de defunción de la titular registral de la finca objeto de este procedimiento doña Eutiquia San Martín Jáñez, como contestación al requerimiento que le fue efectuado, únase a los autos de su razón y líbrese los edictos acordados en providencia de fecha 9 de julio de 2002.

Y, para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos de doña Eutiquia San Martín Jáñez, como titular registral de la finca, se expide la presente en La Bañeza, a 2 de septiembre de 2002.- El/La Secretario (ilegible).

7424

64,00 euros

NÚMERO UNO DE VILLABLINO

5305M

NIG: 24202 1 0101188/2001.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 186/2001.

Sobre: Otras materias.

De: Unión Financiera Asturiana, S.A.

Procuradora: María del Rosario Blanco Sierra.

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

Doña María del Carmen Santos González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Villablino y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio ordinario 186/01, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Villablino (León), a 27 de junio de 2002.

Doña María del Carmen Santos González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villablino (León), ha visto los presentes autos de juicio ordinario, seguidos con el número 186/01, sobre reclamación de cantidad a instancia de la procuradora doña Rosario Blanco Sierra, en nombre y representación de la entidad mercantil “Unión Financiera Asturiana, S.A.”, con domicilio en calle Arquitecto Reguera, número 3, entlo. A, Oviedo, y defendida por el letrado don Javier Morillas, contra don José Garrote López y doña Olga Menéndez González, en ignorado paradero y ambos declarados en rebeldía.

Fallo:

1º.- Con estimación íntegra de la demanda interpuesta por la entidad mercantil “Unión Financiera Asturiana, S.A.”, debo condenar y condeno a don José Garrote López y a doña Olga Menéndez González a abonar solidariamente a la parte actora la cantidad de novecientos ochenta y cuatro mil setecientas pesetas (984.700 pesetas)=cinco mil novecientos dieciocho euros y diecisiete céntimos (5.918,17 euros), en concepto de principal, más los intereses devengados al interés legal del dinero desde la interpelación judicial hasta la sentencia, sin perjuicio del interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde la notificación de la misma hasta su completo pago.

2º.- Todo ello con expresa imposición de las costas procesales causadas a la parte demandada.

3º.- Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original al libro correspondiente y testimonio a los autos.

4º.- Contra esta resolución cabe recurso de apelación que deberá prepararse mediante escrito que se presentará ante este Juzgado en plazo de cinco días a partir del siguiente al de la notificación de esta resolución, y en el que se indicará la resolución que se apela y la voluntad de recurrirla con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos y se encuadrará el original; lo acuerdo, mando y firmo.

En Villablino, a 2 de septiembre de 2002.- La Juez, Carmen Santos González.- El Oficial en funciones de Secretario (ilegible).

7299

45,60 euros

76000.

NIG: 24202 1 0100076/2001.

Procedimiento: Menor cuantía 25/2001.

Sobre: Otros menor cuantía.

De: Camilo Gomes Soares, Etelvina Filomena Carvalho.

Procuradora: María del Rosario Blanco Sierra, María del Rosario Blanco Sierra.

Contra: Piedad García Martínez, Rafael Trenado Molina.

Procurador: Encarnación González Piñero, sin profesional asignado.

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

Doña María del Carmen Santos González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Villablino y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio de menor cuantía 25/2001, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.- En Villablino (León), a 22 de marzo de 2002.

Doña María del Carmen Santos González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino (León), ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, seguidos con el número 25/01, sobre acción declarativa de dominio así como nulidad y cancelación de inscripción registral, a instancia de la procuradora doña Rosario Blanco Sierra, en nombre y representación de don Camilo Gomes Soares y doña Etelvina Filomena Carvalho, con domicilio en Villaseca de Laciana, La Fábrica, 10, y defendidos por el letrado don Pedro González Álvarez, contra doña Piedad García Martínez, con domicilio en Las Palmas, calle Francisco Hernández Guerra, número 1-5º C, representada por la procuradora doña Encarnación González Piñero y con asistencia letrada, y contra don Rafael Trenado Molina, declarado en rebeldía.

Fallo:

1º.- Con estimación de la demanda interpuesta por don Camilo Gomes Soares y doña Etelvina Filomena Carvalho debo declarar y declarar que:

a) La edificación sita en el barrio La Fábrica de Villaseca de Laciana, parcela catastral 001101600QH25H consta de cuatro plantas: sótano (semisótano), planta baja, planta primera, y bajo cubierta, y de un terreno a la espalda del edificio.

b) La vivienda sita en la planta primera del edificio indicado y visto desde el frente, así como la buhardilla (bajo cubierta) son propiedad de la parte actora, siendo la planta sótano (semisótano) y la planta baja propiedad de los demandados, así como la cochera adosada y el terreno sito a la espalda del edificio.

c) La realidad registral donde se describe la casa con dos plantas no coincide con la realidad física al contar con cuatro plantas.

d) La escritura de compraventa formalizada por los demandados y la parte vendedora relativa a la finca registral 16391, contiene un error de descripción al describir el edificio por uno de sus laterales y no por su parte frontal y omitir las otras dos plantas que componen el edificio, debiendo entenderse rectificadas en los términos indicados, y

e) Se cancele el asiento registral relativo a la finca 16391, procediendo a realizar las rectificaciones que procedan registralmente a fin de hacer constar expresamente las plantas que componen el edificio con la titularidad de las que en concreto y de conformidad con la realidad extraregistrada corresponden a los demandados, tal y como se indica en el apartado b).

2º.- Condenando a doña Piedad García Martínez, don Rafael Trenado Molina y don Acacio José Carracedo a estar y pasar por dichos pronunciamientos.

3º.- Todo ello con expresa imposición de las costas procesales causadas a la parte demandada, a excepción de don Acacio José Carracedo.

4º.- Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original al libro correspondiente y testimonio de los autos.

5º.- Contra esta resolución cabe recurso de apelación que deberá prepararse mediante escrito que se presentará ante este Juzgado en plazo de cinco días a partir del siguiente al de la notificación de esta resolución, y en el que se indicará la resolución que se apela y la voluntad de recurrirla con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Rafael Trenado Molina, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Villablino, a 2 de septiembre de 2002.- La Juez, María Carmen Santos González.- La Secretaria, Mar Cámara Terrazas.

7298

70,40 euros

* * *

76000

NIG: 24202 1 0100398/2002.

Procedimiento: Juicio verbal 65/2002.

Sobre: Otras materias.

De: José Redondo Trigo.

Procuradora: María del Rosario Blanco Sierra.

Contra: José Nicolás Rey e Hijos, S.L., Van Ameyde.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Mar Cámara Terrazas, Secretaria Judicial del Juzgado de 1ª Instancia de Villablino y su partido.

Hago saber:

Que en el juicio verbal 65/02, se ha dictado auto del tenor literal siguiente:

Auto.- La Juez doña María del Carmen Santos González.

En Villablino, a 27 de junio de 2002.

Hechos.- Por la procuradora doña Rosario Blanco Sierra, se presenta escrito de fecha 24 de junio de 2002, en virtud del cual manifiesta, en nombre y representación de don José Redondo Trigo, que la deuda reclamada ha sido satisfecha extrajudicialmente por la aseguradora codemandada.

Razonamientos jurídicos:

Primero.- De conformidad con el artículo 22 de la Ley de Enjuiciamiento Civil por circunstancias sobrevenidas a la demanda, la parte actora refiere no haber interés legítimo en obtener la tutela judicial pretendida al haber visto satisfechas sus pretensiones fuera del proceso.

Asimismo, para la renuncia, la transacción, el desistimiento, el allanamiento ... y las manifestaciones que pueda comportar el sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida de objeto será necesario poder especial.

Segundo.- Habiéndose puesto de manifiesto esta circunstancia al tribunal por la parte actora y contando la procuradora doña Rosario Blanco Sierra con poder especial para renuncia, transacción, desistimiento, allanamiento, sometimiento a arbitraje..., como exige la Ley, procede decretar la terminación del proceso mediante el auto correspondiente, tal y como se indica en el apartado 1º del artículo 22 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, auto que producirá los mismos efectos que una sentencia absolutoria firme.

Tercero.- Por lo que se refiere a las costas no procede hacer pronunciamiento sobre condena en costas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 in fine de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Parte dispositiva:

1.- Se acuerda la terminación del proceso instado por la procuradora doña Rosario Blanco Sierra, en nombre y representación de don José Redondo Trigo, contra don José Nicolás Rey e Hijos y la aseguradora Va Ameyde.

2.- Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma producirá los mismos efectos que una sentencia absolutoria firme.

3.- Todo ello sin que proceda expresa condena en costas.

Modo de impugnación.- Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de León (artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así por este auto, lo dispongo, mando y firmo. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la mercantil "José Nicolás Rey e Hijos", se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Villablino, a 30 de julio de 2002.- La Secretaria, Marfa Mar Cámara Terrazas.

7300 54,40 euros

Juicio de faltas 26/2002.

Número de identificación único: 24202 2 0101476/2001.

Representado: Paulino García Blanco.

EDICTO

Doña María del Mar Cámara Terrazas, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Villablino.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 26/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por doña María del Carmen Santos González, Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Villablino y su partido los presentes autos de juicio de faltas número 26/02, por lesiones, con la intervención de una parte de Paulino García Blanco, como denunciante, no comparecido, así como Celestino Álvarez Castro como denunciado, siendo igualmente parte el Ministerio Fiscal.

Que debo absolver y absuelto a Celestino Álvarez Castro con todos los pronunciamientos favorables, de la falta de lesiones prevista y penada en el artículo 617C.P., objeto de la denuncia inicial de este proceso, declarando de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Paulino García Blanco, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido la presente en Villablino a 2 de octubre de 2002.-La Secretaria, Marfa del Mar Cámara Terrazas.

7517 20,80 euros

NÚMERO DOS DE ASTORGA

40310

NIG: 24008 1 0200651/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 221/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Consolación Martínez Cordero, Raúl Cordero González, David Cordero González.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Astorga.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto 221/2002, a instancia de Consolación Martínez Cordero, Raúl Cordero González, David Cordero González, expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

Finca rústica de regadío número 100, polígono 6, al sitio de "Millón", del Ayuntamiento de San Justo de la Vega. Linda: al Norte, con la número 99 de don Antonio González García; al Sur, con la número 101 de Antonio González García; Este, con camino; y Oeste,

con acequia. Tiene una extensión superficial de 6 áreas y 95 centiáreas.

Referencia catastral del inmueble número 24151A10600 1000000GW.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 991, libro 102, del Ayuntamiento de San Justo de la Vega, folio 134, finca número 13045, inscripción primera, a favor de Anselmo Rodríguez Santos, soltero. La referida finca está libre de cargas.

Por el presente y en virtud de lo acordado, en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Astorga, a 12 de septiembre de 2002.- El Secretario (ilegible).

7619 29,60 euros

Número de identificación único: 24008 1 0201189/2000.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 150/2002.

Sobre ejecución de títulos judiciales.

De Sociedad Cooperativa San Antonio.

Procuradora Ana Isabel Fernández García.

Contra María Rosa Navarro Martínez.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado se siguen autos de ETJ 150/02, a instancia de Cooperativa San Antonio, representada por Ana I. Fernández G., contra Rosa Navarro Martínez, en cuyos autos se procedió a embargar a la demandada el inmueble que se describe:

1.-Finca rústica número 9.063, tomo 1.499, libro 63, folio 216.

2.-Finca rústica número 9.064, tomo 1.499, libro 63, folio 217.

Y a fin de dar cumplimiento a los artículos 541 de la L.E.C. y 144 del R.H. se notifica dicho embargo al esposo de la ejecutada Santiago Martínez García, del cual se desconoce su domicilio.

Y a fin de que sirva de notificación en forma, se expide la presente cédula en Astorga a 7 de octubre de 2002.-El Secretario Judicial (ilegible).

7810 18,40 euros

NÚMERO UNO DE SAHAGÚN

NIG: 24139 1 0100224/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 64/2002.

Sobre otras materias.

De María del Carmen Aláiz Hidalgo, José Javier Aláiz Hidalgo, Silvio Manuel Aláiz Hidalgo.

Procuradora: Carmen Espeso Herrero, Carmen Espeso Herrero, Carmen Espeso Herrero.

EDICTO

Doña María Estela San José Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Sahagún.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto sucesivo interrumpido 64/2002, a instancia de María del Carmen Aláiz Hidalgo, José Javier Aláiz Hidalgo y Silvio Manuel Aláiz Hidalgo, expediente de dominio para la reanudación de la siguiente finca urbana: Una casa habitación en el casco urbano de Sahagún (León), en la calle de Tras Carnicerías, número 5, si bien la Gerencia Territorial del Catastro la sitúa en la calle del Rastro, número 4. Se compone de plantas baja y principal, con cuadra, corral y pozo. Se encuentra edificada sobre un solar de ciento ochenta metros cuadrados, siendo la superficie cubierta de trescientos sesenta metros cuadrados. Tomando como frente la calle Carnicerías, linda: Frente, dicha calle; derecha entrando, con Lucinio y Clementina Gómez, en la actualidad Josefa Pombo Sanmiguel; izquierda, herederos de Antonino Sánchez o casa número 2 de la calle Regina Franco, y fondo, Avelino Pombo, hoy calle del Rastro.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a aquéllos cuyo domicilio se desconoce, como titular registral de la 1/4 parte de la nuda propiedad a don Mariano Gutiérrez Luna y su esposa doña Nicasia Prado Franco como usufructuaria de esta 1/4 parte, citándose también a sus herederos o causahabientes para el expediente y para el caso de que aquéllos hubieran fallecido, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Sahagún, a 31 de julio de 2002.—La Juez, María Estela San José.

7564

36,00 euros

* * *

NIG: 24139 1 0100488/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 135/2002.

Sobre otras materias.

De María Luz Gago Cañizo, Facunda Gago Cañizo.

Procuradora: María del Carmen Espeso Herrero, María del Carmen Espeso Herrero.

EDICTO

Doña María Estela San José Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Sahagún.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. reanudación del tracto sucesivo interrumpido 135/2002, a instancia de María Luz Gago Cañizo y Facunda Gago Cañizo, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca.

Huerto de verdura en término de Sahagún, al pago de "Los Nogales", de cabida de diez celemines, poco más o menos, con árboles de fruta y nogales. Linda: Oriente, camino del mismo pago; poniente, senda que va al juncal; mediodía, dicho camino, y Norte, huerto de la capellanía que posee don Juan Conde.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Sahagún, a 31 de julio de 2002.—La Juez, María Estela San José.

7566

24,00 euros

NÚMERO UNO DE CISTIerna

76000.

NIG: 24056 1 0100052/2001.

Procedimiento: Cognición 24/2001.

Sobre: Otros cognición.

De: María Etelvina Villalba Villalba.

Procurador: Aquilino Franco González.

Contra: Jerónima González González, Luzdivina Villalba González, Alberto Villalba González, Jenaro Villalba González, Felicidad Villalba González, María Ramos Villalba González, herederos de don Jenaro Villalba del Blanco.

Procuradora: Carmen Campo Turienzo, sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia:

Vistos por don Fernando Cabezas Lefler, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido, los presentes autos de juicio de cognición 24/01, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una como demandante doña María Etelvina Villalba Villalba, con Procurador señor Franco González y Letrado señor Rodríguez Vázquez, y de otra como demandados herederos de don Jenaro Villalba del Blanco, declarados en rebeldía, doña Jerónima González González, doña Luzdivina, don Alberto, don Jenaro, doña Felicidad y doña María Ramos Villalba González, con Procuradora señora Campo Turienzo y Letrado señor Lozano Monja, sobre acción declarativa y de condena.

Fallo: Estimando sustancialmente la demanda presentada por el Procurador señor Franco González, en nombre y representación de doña Etelvina Villalba Villalba, declaro el carácter medianero del tramo de pared que cierra la planta baja y primera de la vivienda de la actora, situada en la calle Codejal, número 1, de la localidad de Valverde de la Sierra en su colindancia con la vivienda de los demandados, que tiene el número 3, declarando asimismo privativo de la actora el tramo de pared medianera alzado, condenando a doña Jerónima González González, doña Luzdivina, doña María Ramos, doña Felicidad, don Alberto y don Jenaro Villalba González y resto de herederos desconocidos de don Jenaro Villalba del Blanco a estar y pasar por estas declaraciones así como a retirar a su costa la parte del canalón de reciente construcción y que saliendo del muro vierte las aguas directamente en el patio de la actora, declarando su obligación de recoger las aguas pluviales de la cubierta de su vivienda en su propio suelo, absolviéndoles del resto de pretensiones ejercitadas en su contra, todo ello con imposición de las costas causadas a los demandados.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente a su notificación conforme a lo dispuesto en el artículo 457 de la LEC.

Y como consecuencia del ignorado paradero de herederos de Jenaro Villalba del Blanco, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cistierna, a 3 de julio de 2002.—El/La Secretario/a (ilegible).

5537

48,00 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

N.I.G.: 24089 4 0100539/2002.

01000.

Nº autos: Demanda 572/2002.

Materia: Despido.

Demandante: Modesta Gallego García.

Demandados: Géneros de Punto Acera, S.L., Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 572/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Modesta Gallego García, contra la empresa Géneros de Punto Acera, S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda sobre despido formulada por doña Modesta Gallego García, contra la empresa Géneros de Punto Acera, S.L., y, en consecuencia, declaro la improcedencia del despido efectuado y, dado que resulta imposible la readmisión, declaro extinguida la relación laboral entre las partes y condono a dicha demandada a que abone a la actora en concepto de indemnización la cantidad de 10.694,17 euros.

Al mismo tiempo, absuelvo de las pretensiones de la demanda al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Advirtiéndose igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado con el número 2130/0000/66/0572/02 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado, con el número 2130/0000/65/0572/02, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Géneros de Punto Acera, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 9 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7752

46,40 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 124/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Fernández Gutiérrez, contra la empresa Mesón Caño, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

Acordar la suspensión solicitada por la representación de la propiedad, en la presente ejecución seguida a Instancia de Bachebar, S.L., contra doña Concepción Alonso y otros, procediéndose a paralizar la expedición de la licencia de apertura del local sito en la calle Caño Badillo, número 2, hasta tanto en cuanto sea resuelto el recurso de suplicación por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículos 184-1 de la L.P.L. y 451 y ss. de la L.E.C.).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mesón Caño, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 11 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7925

24,80 euros

* * *

NIG: 24089 4 0100571/2002.
01000.

Nº Autos: Demanda 557/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Carlos Robles Martín.

Demandados: Manuel Martínez Antolín, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 557/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Carlos Robles Martín, contra la empresa Manuel Martínez Antolín, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto:

En León, a 27 de julio de 2002.

Hechos

Único.—Con esta fecha ha correspondido a este Juzgado de lo social la anterior demanda arriba reseñada.

Razonamientos jurídicos.

Único.—Examinada la demanda y documentos presentados y de conformidad con el artículo 82.1 de la LPL en relación con el artículo 404 de la LEC, es procedente dictar auto admitiendo a trámite la demanda y señalando día y hora para la celebración de los oportunos actos de conciliación y juicio.

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 10 de diciembre a las 12.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Hágase entrega de la demanda de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de Seguridad Social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Doy fe. Y para que le sirva de notificación en legal forma a Manuel Martínez Antolín, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 16 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7916

40,00 euros

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 421/2002, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Mayra Medrano Cid, contra la empresa Centro Asistencial El Carmen, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda sobre cantidades formulada por doña Mayra Medrano Cid, contra la empresa Centro Asistencial El Carmen, S.L., y, en consecuencia, condeno a la demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 104,18 euros, incrementada con el 10% de mora, por los conceptos expresados en el hecho probado segundo de esta sentencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Y para que le sirva de notificación en legal forma a Centro Asistencial El Carmen, S.L., en ignorado paradero, expido

la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 16 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7940 20,80 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 99/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Jesús González García, contra la empresa Affar Farmacéutica, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

León, 22 de octubre de 2002.

Fórmese pieza separada que se encabezará con testimonio de la sentencia dictada en estos autos y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 296 de la L.P.L., cítese a las partes para que comparezcan en este Juzgado el próximo día 17 de diciembre a las 12.15 horas, al objeto de ser oídas sobre la cuestión suscitada por la parte demandante y a cuyo acto habrán de acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a acreditar los hechos que aleguen en relación a la misma. Dése traslado de copia de lo presentado a las otras partes.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Affar Farmacéutica, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 23 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8039 28,00 euros

* * *

NIG: 24089 4 0100713/2002
01000

Nº autos: Demanda 674/2002.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Juan Carlos Barreiro Martínez.

Demandados: Ferrallas Eside, S.L., Mutua Intercomarcal, INSS y Tesorería General.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 674/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Carlos Barreiro Martínez, contra la empresa Ferrallas Eside, S.L., Mutua Intercomarcal, INSS y Tesorería General, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, señalándose el día veintidós de no-

viembre a las 10.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral. De tratarse de un proceso de Seguridad Social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Respecto a los otrosí digo como se pide.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral y 451 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ferrallas Eside, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 17 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7986 33,60 euros

* * *

NIG: 24089 4 0100869/2002
01000

Nº autos: Demanda 754/2002 a 769/2002.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Carmen García González y 15 más.

Demandados: Setex Aparki, S.A., Estacionamientos Urbanos de León, S.A. (EULSA) y Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 754/2002 a 769/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fernando Caballero Álvarez, Miguel Ángel Benavides de la Fuente, José María Negral Fernández, Patricia Padierna del Castillo, Carmen García González, Dolores Suárez Fernández, Isidoro González González, Agustín García de la Iglesia, Amadeo Javier Rodríguez Arenas, Eloy Mata Gutiérrez, M. Dolores Valencia Vivas, Teodora Rodríguez Nicolás, Mercedes Martínez García, Beatriz Arias Madera, Lucía Paniagua Merino, Susana Flecha Almazara contra la empresa Setex Aparki, S.A., Estacionamientos Urbanos de León, S.A. (EULSA), sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Que procede decretar y decreta la acumulación de las demandas anteriormente relacionadas, y admitiendo a trámite las mismas, señalo para el oportuno acto de juicio, previo intento de conciliación, en su caso, el día diez de diciembre a las doce horas de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, citándose en forma a las partes.

Respecto al segundo otrosí como se pide.

Prevéngase a las partes que los actos no se suspenderán por su incomparecencia y que deberán acudir aportando todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Notifíquese la presente resolución a las partes de todos los procedimientos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral y 451 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Setex Aparki, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 18 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

El Secretario Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7944 39,20 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0200802/2002.

07410.

Nº autos: Demanda 703/2002.

Materia: Ordinario.

Demandado: Estructuras Buema, S.L.

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Arsenio Amorín Fernández, contra Estructuras Buema, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 703/2002, se ha acordado citar a Estructuras Buema, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de diciembre de 2002, a las 10.20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Estructuras Buema, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 11 de octubre de 2002.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

7821 23,20 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 95/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Cristina María Fernández González, contra la empresa Pulinor-Pulido y Limpiezas del Noroeste, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva, es como sigue:

Parte dispositiva:

Declaro.—Que la presente ejecución habrá que tenerla por despachada por un principal de 1.866,73 euros, estando en cuanto al resto a lo proveído.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª, para su conformidad.

La Magistrado Juez, Irene Álvarez Basterrechea.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pulinor-Pulido y Limpiezas del Noroeste, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 14 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial (ilegible).

7815 22,40 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 73/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rubén Hidalgo Coello, contra la empresa Air Digital León, S.L., sobre salarios, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Air Digital León, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.386,38 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme.

Ilmo. señor Magistrado.—El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Air Digital León, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 15 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial (ilegible).

7816 22,40 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 88/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Martínez González, contra la empresa Alejo Torres García, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.—S.Sª El Secretario Judicial.—Don Pedro María González Romo.

En León, a 15 de octubre de 2002.

Habiéndose practicado las indagaciones pertinentes sin resultado positivo en orden a la traba de bienes de la ejecutada, se va a proceder a dictar insolvencia y antes de ello, conforme el artículo 274.1 LPL a dar audiencia a las partes y al FGS para que en término de quince días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria, designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme.

Ilmo. señor Magistrado.—Irene Álvarez de Basterrechea.—El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alejo Torres García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 15 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial (ilegible).

7817 25,60 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 39/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don David Martínez Bermejo, contra la empresa Infraestructuras y Canalizaciones Galicia, S.L., sobre salarios Tram. Cargo. Estado, se ha dictado auto en el que su parte dispositiva dice como sigue:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Infraestructuras y Canalizaciones Galicia, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.527,66 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S^a para su conformidad.

Conforme.

Ilmo. señor Magistrado.—El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Infraestructuras y Canalizaciones Galicia, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 15 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial (ilegible).

7818

24,80 euros

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 85/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Rosa María González Martínez, contra Jorge-William Mauri López "El Hórreo del Tío Faico", sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto cuya parte dispositiva dice como sigue:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Jorge-William Mauri López "El Hórreo del Tío Faico", en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 745,89 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S^a para su conformidad.

Conforme.

Ilmo. señor Magistrado.—El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jorge-William Mauri López "El Hórreo del Tío Faico", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 14 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial (ilegible).

7819

24,80 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 82/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Cristina Arranz

Pérez, contra la empresa Jorge-William Mauri López "El Hórreo del Tío Faico", sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto cuya parte dispositiva dice como sigue:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Jorge-William Mauri López, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.221,66 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S^a para su conformidad.

Conforme.

Ilmo. señor Magistrado.—El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jorge-William Mauri López "El Hórreo del Tío Faico", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 14 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial (ilegible).

7820

24,80 euros

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 92/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Moisés Morán Cabero, contra María Luisa Pérez de la Fuente, sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice como sigue:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado María Luisa Pérez de la Fuente, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 4.445,95 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S^a para su conformidad.

Conforme.

Ilmo. señor Magistrado.—El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Luisa Pérez de la Fuente, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 14 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial (ilegible).

7764

22,40 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 969/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Ángel Pino Pardo, Arturo Pino Pardo, Alfredo Norberto Pino Pardo, contra la empresa Ingeniería y Servicios Cepeda, S.A., Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Estimo parcialmente la demanda presentada por Alfredo Norberto Pino Pardo, Arturo Pino Pardo, contra la empresa Ingeniería y Servicios Cepeda, S.A., condenando a la misma a abonar a Alfredo Norberto Pino Pardo la cantidad de 1.751,04 euros y de 132 euros por interés moratorio a Arturo Pino Pardo la cantidad de 2.092,32 euros y de 159 euros por intereses moratorios y Miguel Ángel Pino Pardo la cantidad de 2.690,02 euros y de 202 euros por intereses moratorios con absolución del Fogasa sin perjuicio de la responsabilidad legal que pudiera alcanzarle respecto a conceptos de naturaleza salarial.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar en el momento de la interposición la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 2132000066096902 bajo el epígrafe depósitos y consignaciones Juzgado de lo Social número tres de León y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta número 2132000065096902 abierta en la misma entidad y denominación. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado se les tendrá por caducado el recurso.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ingeniería y Servicios Cepeda, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 14 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial (ilegible).

7763 32,80 euros

* * *

NIG: 24089 4 0300843/2001
07410

Nº autos: Demanda 774/2001.

Materia: Seguridad Social.

Demandados: José Lorenzana Valcárcel, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Fraternidad Muprespa.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Eliseo Rico Ovide, contra José Lorenzana Valcárcel, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Fraternidad Muprespa, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 774/2001 se ha acordado citar a José Lorenzana Valcárcel, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de diciembre a las 10,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a José Lorenzana Valcárcel, expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

León 23 de octubre de 2002.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8034 28,80 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 107/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Emeterio Salvador Fernández, contra la empresa Ganados Asturleonenses, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.—S.Sª El Secretario Judicial.—Don Pedro María González Romo.

En León, a 16 de octubre de 2002.

Visto el estado de las actuaciones, se acuerda el embargo de los bienes a que hace referencia el escrito del Ayuntamiento de Villagatón, y en su virtud:

Líbrese mandamiento al Registro de Bienes Muebles de León, para que proceda a la anotación del embargo trabado sobre los vehículos: Renault Trafic, matrícula 0-5895-BJ, ciclomotor Yamaha EW 50, matrícula C-4302-BHW y ciclomotor Yamaha 3TBxT60, matrícula GI-0955-AL, propiedad del ejecutado, y notifique lo precedente en orden a las trabas y cargas a que esté afecto.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento).

Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

Conforme.

Ilmo. señor Magistrado.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ganados Asturleonenses, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 16 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

7903 29,60 euros

* * *

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 976/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Javier Guerra Robledinos, contra la empresa Carbones de Ocejo, S.L., Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la excepción de falta de jurisdicción alegada por la Tesorería General de Seguridad Social, se declara la incompetencia para conocer del procedimiento de los órganos jurisdiccionales sociales, sin entrar a analizar el fondo del asunto, se hace saber a la parte actora que puede acudir a la vía contencioso administrativa a hacer valer sus derechos.

Se advierte a las partes, que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carbones de Ocejo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 15 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial (ilegible).

7927 20,80 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1004/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ana Rosa

González García, contra la empresa Intelsocotena Telefonía Móvil, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.

S.S.^a.—El Secretario Judicial.—Don Pedro María González Romo. En León, a 14 de octubre de 2002.

Por dada cuenta, únase el escrito presentado a los autos de su razón y como se pide.

Se tiene por desistida la demanda frente a don José Luis Sanz de Zuazu.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme.

Ilmo. señor Magistrado.—Doña Irene Álvarez Basterrechea.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Luis Sanz Ruiz de Zuazu y a Intelsocotena Telefonía Móvil, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 14 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial (ilegible).

7948 24,80 euros

NIG: 24089 4 0301110/2002

07410

Nº autos: Demanda 1073/2002.

Materia: Despido.

Demandante: Francisco Manuel García Rubio.

Demandado: Valtur Cyl, S.L.U.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco Manuel García Rubio contra Valtur Cyl, S.L.U., en reclamación por despido, registrado con el número 1073/2002 se ha acordado citar a Valtur Cyl, S.L.U., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de noviembre a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Valtur Cyl, S.L.U., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 28 de octubre de 2002.— El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8172 25,60 euros

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 134/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jorge González

Gonzales, contra la empresa Instalaciones Petrolíferas de Ponferrada, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Primero.—Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Jorge González Gonzales, contra Instalaciones Petrolíferas de Ponferrada, S.L., Fogasa, por un importe de 3.417,64 euros de principal más 680,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.—A tal fin líbrese testimonio de la presente resolución con comunicación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Ponferrada, al efecto de que la Comisión Judicial se proceda al embargo de los bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades, por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Tercero.—Y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, dirjense oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma en legal forma a Instalaciones Petrolíferas de Ponferrada, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 15 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7797 28,00 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 112/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Cecilio Serrano Joven contra la empresa Ferrallas de Fuentes, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia:

El Secretario Judicial, don Sergio Ruiz Pascual

En Ponferrada, a 22 de octubre de 2002.

Visto el estado de la presente ejecución, por presentado el anterior escrito, se tiene por solicitada la comparecencia para determinación si hay ampliación de la ejecución o no, y con traslado del mismo cítese a las partes de comparecencia, ante este Juzgado de lo Social, que tendrá lugar el día doce de diciembre a las doce horas, al objeto de conocer la situación en que se encuentra la ejecución y debatir cuanto a las partes interese en relación con ella advirtiendo a estas que podrán traer a la vista los medios de prueba de que intenten valerse y sean válidos en derecho.

Notifíquese a las partes, verificando dicha notificación a la ejecutada Ferrallas del Puente, S.A., en ignorado paradero, mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ferrallas de Puentes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 22 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7931 32,00 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 126/2002, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antero Rodrigues de Oliveira, contra la empresa Construcciones Ivanflor, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Primero.—Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Antero Rodrigues de Oliveira, contra Construcciones Ivanflor, S.L., por un importe de 2.250,20 euros de principal más 250,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.—A tal fin líbrese testimonio de la presente resolución con comunicación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Ponferrada, al efecto de que por la Comisión Judicial se proceda al embargo de los bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades, por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Tercero.—Y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, dirjense oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Ivanflor, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 2 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7422 28,00 euros

NIG: 24115 4 0100582/2002.

07410.

Nº autos: Demanda 543/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Antero Rodrigues de Oliveira.

Demandados: Construcciones Ivanflor, S.L., Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Antero Rodrigues de Oliveira, contra Construcciones Ivanflor, S.L., Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 543/2002, se ha acordado citar a Construcciones Ivanflor, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de enero de 2003, a las 10.55 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Ivanflor, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 2 de octubre de 2002.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

7423 26,40 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 390/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Silvino Vega López, contra la empresa Roberto Calleja Galarraga, Armarios del Noroeste, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 403/02, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a las demandadas a que abonen al actor la cantidad de 1.089,99 euros (mil ochenta y nueve euros con noventa y nueve céntimos de euro); incrementadas con el 10% de mora de cómputo anual.

En cuanto al Fogasa este Organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Roberto Calleja Galarraga, Armarios del Noroeste, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 21 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7977

21,60 euros

NÚMERO DOS DE GIJÓN

(Asturias)

NIG: 33024 4 0200248/2002

07410

Nº autos: Demanda 228/2002.

Nº de recurso:

Materia: Seguridad Social.

Demandado: Antonio Rodríguez Vicente.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

Don Juan Ignacio Sánchez Andrade Carral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Gijón (Asturias), hago saber:

Que en autos número 228/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Clarisa González Álvarez contra Antonio Rodríguez Vicente, sobre reclamación de prestaciones, se ha acordado citar a Antonio Rodríguez Vicente en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día catorce (14) de noviembre de 2002, a las 10.30 de su mañana para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos de Gijón, sito en la calle Decano Prendes Pando, número 1, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Antonio Rodríguez Vicente, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se hará de forma gratuita según está previsto en la Ley 1/96, de 10 de enero, de asistencia Jurídica Gratuita, artículo 2.d) y artículo 6.4, en Gijón, a 23 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Juan Ignacio Sánchez Andrade Carral.

7972

28,00 euros